



REGLAS DEL CONCURSO MUNDIAL «89.7 Growl FM: tu camino (clandestino) a la fama»

§ 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Este documento («**Reglas**») describe los términos y condiciones del **concurso «89.7 Growl FM: tu camino (clandestino) a la fama»** (en adelante: «**Concurso**»).
2. Te invitamos (a continuación también nos referiremos a ti como el «**Participante**») a crear una obra musical inspirada en Cyberpunk 2077 de género y estilo de libre elección («**Obra**»).
3. Debes enviarnos la Obra en el formato de archivo especificado más adelante a través de la página web específica cyberpunk.net/growlfm. Encontrarás una explicación detallada de los requisitos de presentación en el apartado § 4.
4. Los premios se concederán a los Participantes que creen las Obras más creativas y originales y nos las envíen durante el Periodo del Concurso, junto con toda la información necesaria detallada en el apartado § 6 («**Ganadores**»). Habrá premios para un total de 15 Ganadores.
5. El Concurso está organizado por CD PROJEKT S.A., empresa con sede registrada en Varsovia (código postal: 03-301, ul. Jagiellońska 74), inscrita en el registro de empresas del Registro de Tribunales Polacos mantenido por el Tribunal de Distrito para Varsovia en Varsovia, 14.º Departamento Comercial del Registro de Tribunales Polacos, bajo el número de Registro de Tribunales Polacos KRS 0000006865, NIP (número de identificación fiscal): 734-28-67-148, con un capital social pagado en su totalidad de 100 738 800,00 PLN, a partir de ahora: «**nosotros**» o el «**Organizador**»).

§ 2. PARTICIPANTES

1. Puedes participar en el Concurso si tienes al menos 18 años el día que entres en él y si tienes capacidad jurídica completa, es decir, si puedes acceder de forma independiente a transacciones legales, incluidos contratos vinculantes, de acuerdo con tu legislación local.
2. No puedes participar en el Concurso si eres empleado/a o socio/a empresarial del Organizador o de alguno de sus afiliados, subsidiarios, fabricantes, representantes de ventas o agencias de publicidad; o miembro de la familia directa de alguna de estas personas; o si el núcleo de tus intereses vitales se encuentra en territorio de la Federación Rusa o la República de Bielorrusia (es decir, su dirección de residencia o dirección postal para recibir los Premios se encuentra allí o su cuenta bancaria está asociada con el sistema bancario ruso o bielorruso); o si eres miembro de un sindicato musical.

§ 3. FECHAS DEL CONCURSO

1. El Concurso comienza el 14 de octubre de 2022 a las 16:00 (hora peninsular) y termina el 30 de noviembre de 2022 a las 16:00 (hora peninsular) («**Periodo del Concurso**»).
2. Los Ganadores se anunciarán públicamente, a más tardar, el 31 de enero de 2023.



§ 4. PRESENTACIONES

1. Para poder participar en el Concurso, tendrás que enviarnos tu Obra siguiendo las Reglas establecidas a continuación.
2. Toda Obra debe guardarse en el formato PCM WAV estéreo de 24 bits y durar entre dos y tres minutos. Además, si la Obra incluye letra, esta debe ser en inglés, español, japonés o chino. Las Obras que no cumplan estos requisitos no serán tenidas en cuenta para el Concurso.
3. Envíanos tu Obra a través de cyberpunk.net/growlfm. Las Obras enviadas de cualquier otra manera no se tendrán en cuenta para el Concurso.
4. Puedes enviarnos 1 Obra para participar en este concurso. Solo la primera Obra que nos envíes participará en el Concurso, cualquier Obra adicional no se tendrá en cuenta para el Concurso.
5. No está permitido realizar presentaciones en nombre de otras personas.
6. La Obra deberá cumplir las disposiciones de la legislación aplicable. En concreto, la Obra no podrá infringir los derechos de otras personas o entidades, ya sean derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos personales o de propiedad intelectual.
7. El Organizador se reserva el derecho a rechazar o descalificar la Obra de un Participante si:
 - a) infringe las disposiciones de la legislación aplicable, las Reglas del Concurso; o
 - b) la Obra puede considerarse racista, xenófoba, sexista, difamatoria, ofensiva de cualquier otro modo, ilegal o si infringe los derechos de propiedad intelectual o personales de terceros.

§ 5. DECISIÓN

1. El jurado seleccionará hasta a quince (15) Ganadores. Dicho jurado estará compuesto por miembros de la comunidad del Organizador y de los equipos de Sonido y Música. («**Comité del Concurso**»).
2. El Comité del Concurso elegirá a los Ganadores atendiendo a la creatividad y originalidad de su Obra.
3. La decisión del Comité del Concurso es definitiva.
4. Las Obras ganadoras y los nombres de los Ganadores se publicarán en todas las cuentas de redes sociales del Organizador en relación con Cyberpunk 2077:
 - Sitio web oficial de Cyberpunk 2077: cyberpunk.net
 - Foros oficiales de CD PROJEKT RED: forums.cdprojektred.com/
 - Página oficial de Facebook de Cyberpunk 2077 y sus versiones regionales: <https://www.facebook.com/CyberpunkGame/>
 - Perfil oficial de Cyberpunk 2077 en Twitter y sus versiones regionales: <https://twitter.com/CyberpunkGame>
 - Perfil oficial de Cyberpunk 2077 en Instagram: <https://www.instagram.com/cyberpunkgame/?hl=es>
 - Perfil oficial de Cyberpunk 2077 en Tumblr: <https://www.tumblr.com/blog/cyberpunkgame>
 - Perfil oficial de Cyberpunk en VK: <https://vk.com/cyberpunkgame>
 - Perfil oficial del CD PROJEKT RED en Telegram: https://t.me/cdpr_official
 - Perfil oficial de CD PROJEKT RED en Weibo: <https://weibo.com/cdprojektred>

§ 6. PREMIOS



1. Además de incluir su Obra en una emisora de radio específica de Cyberpunk 2077: Phantom Liberty, todos los Ganadores recibirán los siguientes premios («Premios»), con un valor total estimado de 3500 USD:
 - 3000 dólares estadounidenses en metálico
 - Un Elements Suite de iZotope
 - Bolsas de regalos de Cyberpunk 2077
2. El Organizador se reserva el derecho a conceder otros premios especiales a su discreción.
3. Para evitar dudas, los Premios descritos sobre estas líneas son los mismos para todos los Participantes, independientemente del idioma de la versión de las Reglas consultadas por el Participante.
4. Se informará de los resultados del Concurso a los Ganadores mediante un mensaje directo a la dirección de correo electrónico que usaron para enviar sus Obras (asegúrate de comprobar el correo electrónico que usaste para enviar tu creación y no perderte el mensaje). El mensaje se enviará en un plazo de 7 días naturales desde la fecha indicada anteriormente en el apartado § 3 punto, 2.
5. Todos los Ganadores tendrán siete (7) días naturales a partir del día en el que se les notifiquen los resultados mediante un mensaje por parte del Organizador para:
 - a) confirmar mediante mensaje directo al Organizador como respuesta al correo electrónico del anuncio si aceptan el Premio;
 - b) proporcionar al Organizador su (i) nombre completo y apellido; (ii) dirección de residencia; (iii) número de pasaporte o DNI; (iv) datos bancarios, incluidos el nombre del banco y el número de cuenta (IBAN) al que se enviará el premio en efectivo; y (v) dirección postal a la que se pueden enviar otros elementos del Premio y el acuerdo de transferencia de derechos de autor (si es diferente de la dirección de residencia)
6. Los concursantes reconocen y aceptan que la entrega de los Premios a ciertos destinos puede verse significativamente obstaculizada o imposible por razones fuera del control de los Organizadores (incluido el territorio de Ucrania).
7. En el caso de que la dirección de entrega del Premio facilitada por el Ganador se encuentre en un territorio al que la entrega del Premio no es posible o se ve significativamente impedida por causas ajenas al control del Organizador, el Organizador se pondrá en contacto con el Ganador para concertar un lugar de entrega alternativo para el premio. El Organizador no es responsable si la información del ganador proporcionada no coincide con la real identificación del destinatario, ya que los artículos pueden ser rechazados o retrasados en el envío o la aduana.
8. Los resultados del Concurso se anunciarán mediante publicaciones en las cuentas oficiales de redes sociales y en el sitio web del Organizador mencionados en el apartado § 5, punto 4, en una fecha no posterior a la mencionada en el apartado § 3, punto 2.



§ 7. COSTES DERIVADOS DEL PREMIO

1. El Organizador correrá con los gastos de envío del Premio.
2. El Organizador correrá con los gastos de los impuestos relativos al Premio de acuerdo con la legislación polaca. Por lo demás, los Participantes serán los únicos responsables del pago de cualquier impuesto adicional nacional, federal, estatal, municipal o de cualquier otro tipo en relación a cualquier Premio.
3. A petición del Organizador, el Ganador tiene que proporcionar al Organizador todos los documentos e información exigidos por la legislación aplicable. Dichos documentos e información pueden incluir información concreta necesaria para cumplir con las obligaciones tributarias, de antiblanqueo de capitales y/o antifraude y deberán remitirse dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la entrega de la solicitud por parte del Organizador al Ganador.

§ 8. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Al publicar tu Obra, de acuerdo con las Reglas, tú (como Participante) confirmas que cumples todos los requisitos establecidos en las Reglas.
2. Al publicar tu Obra, aceptas que, si eres seleccionado como uno de los Ganadores, el Organizador podrá usar tu nombre, tu Obra y la información contenida en la misma en sus anuncios de los resultados del Concurso.
3. Al publicar tu Obra, también declaras que:
 - la Obra es resultado de tu trabajo independiente de creación propia;
 - posees en exclusiva todos los derechos de autor personales y económicos sobre la Obra, en particular el derecho a usarla y a disponer de su uso en todos los ámbitos de explotación y a recibir remuneración por el uso de la Obra;
 - tienes el derecho exclusivo de otorgar permiso para el cumplimiento de los derechos de autor derivados;
 - tus derechos de autor económicos, a los que se hace referencia en los puntos anteriores, no están limitados ni gravados por ningún derecho de terceros y no infringen ningún derecho de terceros (que no sean del Organizador);
 - no has otorgado ninguna licencia para usar la Obra en ningún ámbito.

§ 9. DERECHOS DE AUTOR

1. Al publicar tu Obra, tú (el/la Participante) nos concedes a nosotros (el Organizador) una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo, no transferible y libre de derechos de autor para usar la Obra con el propósito de participar en el Concurso, incluida la facilitación de la Obra al Comité del Concurso y a la comunidad de jugadores, así como para publicarla en nuestros sitios web. Esta licencia abarca en particular los siguientes términos de explotación:
 - producir copias de la Obra usando todas las técnicas;
 - distribuir y divulgar la Obra a través de todos los canales;
 - poner la Obra a disposición de cualquier persona de manera que se le permita acceder a la Obra en el lugar y en el momento seleccionados por ella.
2. La licencia referida en el apartado § 9, punto 1:



- a. se otorga durante un periodo de tiempo indefinido en el caso de las Obras de los Ganadores;
 - b. será rescindida inmediatamente si el Participante no se convierte en Ganador en el día del anuncio mencionado en el apartado § 3, punto 2.
3. Los Ganadores suscribirán un acuerdo de transferencia de derechos de autor con el Organizador, por el cual el Ganador transferirá todos los derechos de autor económicos y los derechos relacionados con la Obra ganadora al Organizador, incluidos, entre otros, la posibilidad de usar la Obra o sus elementos en los juegos, y los materiales de marketing del Organizador.
 4. La transferencia de derechos de autor mencionada sobre estas líneas se realizará a cambio del Premio al que se hace referencia en el apartado § 6, punto 1 o punto 2.
 5. El Ganador enviará el contrato de cesión de derechos de autor firmado a la dirección y dentro del plazo indicado por el Organizador, que no será inferior a siete (7) días naturales a partir del día en que el Ganador haya recibido el contrato. Si el Ganador no envía el acuerdo firmado dentro de ese plazo o se niega a firmar el acuerdo, el Organizador conserva el derecho de otorgar el premio a otro Concursante y, por lo tanto, otorgar dicho Premio a otro Concursante; o abstenerse de otorgar este Premio en particular.

§ 10. DATOS PERSONALES

1. El controlador de tus datos personales es CD PROJEKT S.A., con sede registrada en Varsovia, Polonia, ul. Jagiellońska 74, 03-301 Varsovia.
2. Toda la información proporcionada por los Participantes para el propósito del Concurso se proporciona de manera voluntaria; no obstante, puede ser necesaria para poder participar en el Concurso y también, en el caso de los Ganadores, para poder recibir los Premios.
3. Es posible que procesemos tus siguientes datos personales:
4. Participante: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección de correo electrónico, cualquier otro dato personal incluido en la Obra (si procede), información proporcionada durante el transcurso de las comunicaciones con el Organizador (si procede).
5. Ganador: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección postal, información exigida por la ley (por ejemplo, con fines tributarios); aspecto, otros datos personales proporcionados durante el transcurso de la comunicación con el Organizador (si procede).
6. Tus datos personales serán procesados con el propósito de llevar a cabo el Concurso en el que participas, y en particular con el propósito de valorar las presentaciones, conceder los Premios, anunciar resultados, comunicarse con los Participantes y proporcionar los Premios a los Ganadores.
7. Respetamos tus derechos de privacidad como, por ejemplo, el derecho a acceder a, rectificar y eliminar tus datos, limitar su procesamiento, transferirlos, el derecho a no estar sujeto/a a tomas de decisiones automatizadas, incluidas evaluaciones según perfil, y a oponerte al procesamiento de tus datos personales. Encontrarás información detallada sobre el procesamiento de tus datos personales en nuestra Política de privacidad, disponible aquí: https://regulations.cdprojektred.com/es/privacy_policy.

§ 11. INDEMNIZACIÓN



El Organizador no correrá con ningún gasto potencial en que haya incurrido el Participante en relación al Concurso, incluyendo el acceso al Concurso, la preparación y entrega de la Obra y la recepción del Premio referido en el apartado § 7 anterior.

§ 12. DISPOSICIONES FINALES

1. Las Reglas están publicadas en los siguientes idiomas: inglés, polaco, ruso, alemán, portugués de Brasil, francés, español, italiano, japonés, coreano, chino simplificado, chino tradicional y árabe.
2. Las Reglas se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación polaca.
3. El Concurso no es un juego de azar, una lotería ni ningún otro tipo de juego contemplado en la Ley polaca del 19 de noviembre de 2009 sobre juegos de azar.
4. Las Reglas entran en vigor el 14 de octubre de 2022.



ANEXO A – Declaración de beneficiario final (ejemplo)

Yo, _____¹, confirmo que debo ser considerado/a beneficiario/a final del Premio según lo dispuesto en el Modelo de Convenio Tributario de la Renta y el Patrimonio de la OCDE. En particular, yo:

- i. recibo el Premio en mi propio beneficio, lo que incluye el derecho a decidir únicamente respecto al Premio una vez recibido y a asumir los riesgos económicos asociados con la pérdida de las cantidades a percibir o de una parte;
- ii. no soy un agente, representante, fiduciario u otro sujeto obligado de manera legal o efectiva a transferir la compensación acordada dentro de este acuerdo, en su totalidad o parcialmente, a otra entidad;
- iii. confirmo que cumplo con todos los requisitos para ser considerado residente fiscal de ² según la legislación interna y el tratado de doble imposición aplicable.

Todas las condiciones explicadas anteriormente se cumplen de manera conjunta.

Si se produjera algún cambio en lo indicado anteriormente, me comprometo a informar al Organizador con carácter inmediato.

Ganador:

Fecha de la firma, firma del Ganador

¹ Por favor, indique el nombre y apellido(s) del Ganador.

² Por favor, indique el país de residencia fiscal del Ganador.